ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTIDOS

Fecha: **viernes 15 de enero de 2021** **Horas: 09h00**

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, René Caza, (Alterno de Nancy Guamba), Patricia Henríquez, Diana Ordoñez (Alterna de Manuel Ochoa), Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera y Carlos Vera.

INVITADOS QUE ASISTEN: Daniela Flor y Valeria Ochoa, docentes de la Universidad San Francisco de Quito.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: La sesión fue convocada para recibir aportes y observaciones de la academia sobre los proyectos de Ley de Reducción del Desperdicio de Alimentos de iniciativa de las asambleístas Karina Arteaga y Dallyana Passailaigue que debate la Comisión. Se revelaron las virtudes de los proyectos sintetizados en: Un Modelo de aprovechamiento de recursos y reducción de impacto ambiental (que si no son utilizados generan el desperdicio de alimentos); la inclusión de grupos vulnerables; la posibilidad para incrementar el rescate de alimentos y la donación de los mismos para consumo humano, a través para programas de seguridad alimentaria; una oportunidad para las empresas, que les permitirá un ahorro de gastos desde la óptica tributaria (reducción de impuestos); y, la soberanía alimentaria + contexto pandemia.

Entre las observaciones que se realizaron a las dos propuestas, destacan:

1. La ley se debería enfocar principalmente a la recuperación de alimentos para consumo humano, y las otras alternativas mencionadas deben ser únicamente en caso fortuito. Colocar Jerarquía de priorización de alternativas. Considerar que el MAAE ya regula la disposición final.
2. Se deben tener mecanismos de trazabilidad claros y transparentes. La información debería estar disponible para todos y se debe especificar el cumplimiento de los requisitos en la ley, las entidades intermediarias, receptores finales, entre otros.
3. Evaluar si es necesario firmar un convenio o puede ser otro instrumento legal.
4. Analizar qué pasa con los alimentos cocidos.
5. Priorizar donación de alimentos saludables
6. Analizar la inclusión de:

- Alimentos consumidos en el local: Facilidad para llevarse los alimentos no consumidos.
- Alimentos decomisados.
- Capacitación trabajadores intermediarios sobre condiciones sanitarias.
- Distribuidores y comercializadores deben informar al momento de la entrega cualquier falla en la rotulación o etiquetado nutricional.
- 7. Definir “destrucción”.

Entre los desafíos planteados constaron:

- Establecer claramente las multas a las que se exponer los sujetos que incumplan la normativa.
- Promover la creación de más bancos de alimentos.
- Evaluar la inclusión de organizaciones de voluntarios para recibir donaciones.

Al finalizar la exposición de las profesionales académicas se intercambiaron preguntas y respuestas que les fueron formuladas por los asambleístas miembros de la Mesa legislativa.

COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTIDOS

No. de Sesión: **122**
Fecha de sesión: **viernes 15 de enero de 2021**
Hora: **09h00**

Siendo las nueve horas del día viernes 15 de enero de 2021, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, René Caza (Alterno de N. Guamba), Patricia Henríquez, Diana Ordoñez (Alterna de M. Ochoa), Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, y Carlos Vera.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con ocho asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 14 de enero de 2021
CONVOCATORIA A SESIÓN – VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo organismo de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 122 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día viernes 15 de enero de 2021, a las 09h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 848 4997 0003, contraseña: 369356, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir por videoconferencia a las docentes de la Universidad San Francisco de Quito, Daniela Flor y Valeria Ochoa quienes presentarán sus aportes y observaciones a los proyectos de ley que sobre reducción del desperdicio de alimentos viene tramitando la Comisión.

2. Escuchar vía telemática al asambleísta Washington Paredes Torres, quien ha solicitado ser recibido por esta Mesa Legislativa a fin de presentar: "los problemas históricos y actuales que el sistema de salud de la provincia de Galápagos tiene". Solventado los inconvenientes de conexión, se registra el acceso de los asambleístas Wendy Vera y Ángel Sinmaleza.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

1.- Por Secretaría se informa que están conectadas para su intervención las docentes de la Universidad San Francisco de Quito Daniela Flor y Valeria Ochoa a quienes el Presidente les da la bienvenida y les concede el uso de la palabra para que briden su aporte en el marco del análisis del Proyecto de Ley de Reducción del Desperdicio de Alimentos.

Inicia Valeria Ochoa agradeciendo la invitación no sin antes destacar la apertura de este espacio de debate en el que presentarán los aportes del Departamento de Ingeniería Ambiental de la USFQ, a la que representan y que están plasmados en la presentación que es compartida denominada: “Proyectos de Ley para reducir las Pérdidas y Desperdicios de

Alimentos", que resumen las observaciones a los dos proyectos de ley presentados por las asambleístas Karina Arteaga y Dallyana Passailaigue que pasa a explicar en primer lugar las precisiones de carácter general y a nivel da cada proyecto en detalle:

Virtudes de los proyectos de ley:

- Modelo de aprovechamiento de recursos y reducción de impacto ambiental (que si no son utilizados generan el desperdicio de alimentos).
- Inclusión de grupos vulnerables.
- Posibilidad para incrementar el rescate de alimentos y la donación de los mismos para consumo humano, a través para programas de seguridad alimentaria.
- Oportunidad para las empresas, que les permitirá un ahorro de gastos desde la óptica tributaria (reducción de impuestos).
- Soberanía alimentaria + contexto pandemia.

Proyecto de ley: Asambleísta Karina Arteaga, que es abordado por Daniela Flor quien considera que es importante evaluar si la distribución de alimentos de la entidad perceptora al beneficiario debe ser gratuita, porque actualmente algunos bancos de alimentos cobran una tasa mínima cuando entregan la donación al beneficiario: Esto con el fin de cubrir los aspectos de sostenibilidad financiera ya que los bancos de alimentos deben cubrir varios rubros de logística, coordinación, etc., y es como en la mayoría de los casos han funcionado los BAQ.

En el artículo 2 del proyecto consideran oportuno especificar o definir mejor quiénes son los sujetos (donantes) dentro de este marco normativo y para el caso menciona el caso de la Ley Chilena, donde se tipifica que los donantes deben se hoteles, restaurantes, cafeterías, etc. En la forma que consta en el proyecto creen que es muy amplia y puede generar ambigüedades en la implementación y aplicación de la ley.

En el artículo 5, literal a), se menciona "La entrega de alimentos es hacia grupos vulnerables…, lo cual les parece una fortaleza, pero consideran que tal vez pueda existir otra entidad que podría hacer uso de la donación no enfocado precisamente a la donación de alimentos a grupos vulnerables, sino que tales productos puedan ser reaprovechados y vuelvan a entrar como creación de un nuevo producto para su comercialización. En tal sentido la recomendación que formulan en este artículo es no limitarla tanto sino priorizar a los grupos vulnerables, pero dejando un margen para que la donación pueda tener otro carácter.

En el artículo 6 que habla de productos que estarían a seis días de caducarse, deben reducir sus precios, lo cual llama la atención porque existen productos que estando en percha, tienen una vida útil de 6 días, en consecuencia, se debería evaluar la temporalidad de la reducción del precio del producto. La solución quizá debería ser no pensar en días fijos, sino de manera más general porque hay productos que tienen una temporalidad diferente.

Respecto del artículo 9 creen que hace falta determinar mejor quienes son los regulados, porque se menciona que los donantes se convierten en tales cuando se firma un convenio, pero la duda es para el caso de aquellas que no han firmado ese documento y, como en este artículo se establecen las responsabilidades y una de ellas es la reducción del precio, entonces considera que no aplicaría la reducción de costos para todos. Otra responsabilidad es asegurar que todos los productos vayan hacia una donación.

La idea del artículo es que lo sujetos de regulación sean todos, debería ser universal la responsabilidad de firmar y no vinculado únicamente a la firma del convenio, ya que actualmente sólo aplica cuando se convierten en donantes por un convenio de donación.

Todas las entidades reguladas tendrían que tener la obligación de firmar un convenio para que se conviertan en donantes. Otra opción a considerar podría ser la sustitución del convenio por un memorando de entendimiento, o cualquier otro documento exigible, considerando justamente que cada empresa funciona diferente y forzar a la firma de un convenio, puede retardar la concreción del beneficio que se busca. Se debería analizar también otras alternativas.

Proyecto de ley: Asambleísta Dallyana Passailaigue

La ley se debería enfocar principalmente a la recuperación de alimentos para consumo humano, y las otras alternativas mencionadas deben ser únicamente en caso fortuito. Colocar Jerarquía de priorización de alternativas. Considerar que el Ministerio de Ambiente ya regula la disposición final de residuos, el compostaje, el relleno sanitario, la incineración. La Ley debe cubrir el consumo humano como prioridad.

En el artículo 7 se menciona “jerarquía para la reducción…” sugieren cambiar la palabra “reducción”, por “gestión”, de suerte que quede: “(..) jerarquía para la gestión de pérdida y desperdicios de alimentos…" y tal vez incluir algo de biomateriales, considerando que existen actualmente nuevas iniciativas sobre la perdida y desperdicio de alimentos, que es justamente para convertirlos en biomateriales, ejemplo empaques de materiales biodegradables, por lo tanto, no se debe dejar esta opción de lado y considerarla en una jerarquía alta anterior al destino de compostaje o al relleno sanitario, obviamente si es factible, porque no todos los desperdicios de alimentos tienen un solo destino.

En el artículo 9, al igual que la sugerencia realizada al otro proyecto de Ley, también en este se sugiere definir mejor quiénes son los sujetos (donantes), a imagen y semejanza de lo que acontece en la normativa chilena en que figuran como donantes los hoteles, restaurantes, cafeterías, etc., evitando una generalización muy ambigua.

Artículo 11. ¿Los bancos de alimentos no pueden vender? Sostenibilidad Financiera.

Revisar. Responsabilidad civil o penal por daños y lesiones por los alimentos donados

Transitoria segunda. Firma convenio con Bancos de Alimentos, ¿Qué pasa con fundaciones?

Observaciones para las dos propuestas

7. La ley se debería enfocar principalmente a la recuperación de alimentos para consumo humano, y las otras alternativas mencionadas deben ser únicamente en caso fortuito. Colocar Jerarquía de priorización de alternativas. Considerar que el MAAE ya regula la disposición final.
8. Se deben tener mecanismos de trazabilidad claros y transparentes. La información debería estar disponible para todos y se debe especificar el cumplimiento de los requisitos en la ley, las entidades intermediarias, receptores finales, entre otros.
9. Evaluar si es necesario firmar un convenio o puede ser otro instrumento legal.
10. Analizar qué pasa con los alimentos cocidos.
11. Priorizar donación de alimentos saludables
12. Analizar la inclusión de:

- Alimentos consumidos en el local: Facilidad para llevarse los alimentos no consumidos.
- Alimentos decomisados.
- Capacitación trabajadores intermediarios sobre condiciones sanitarias.

- Distribuidores y comercializadores deben informar al momento de la entrega cualquier falla en la rotulación o etiquetado nutricional.
- **Observaciones para las dos propuestas**
- 7. Definir “destrucción”
- **Desafíos**
- Establecer claramente las multas a las que se exponer los sujetos que incumplan la normativa
- Promover la creación de más bancos de alimentos
- Evaluar la inclusión de organizaciones de voluntarios para recibir donaciones

Presidente agradece los aportes y abre la posibilidad de realizar preguntas

As. P. Henríquez pregunta ¿Cuáles serían las propuestas sobre aprovechamiento…?

Respuesta el desperdicio tiene la misma valorización se puede tener varias iniciativas biomateriales si se compara para consumo humano y biomaterial el valor es diferente aprovechamiento de compostaje que no cumple rol original puede tener una generación de energía para uso original u otros destinos es preciso tener esa jerarquía de aprovechamiento. Priorizar el consumo humano.

Presidente pregunta ¿Cuál es la experiencia en otros estados con embalaje? ¿Qué otros países tienen esas iniciativas?

Respuesta Recicladoras de las envolturas ya existen en el país. Se promueve que las envolturas tengan material reciclable

Otras iniciativas este es un tema nuevo estamos a la par Colombia, Argentina y Chile.

¿Cómo motivar el surgimiento de Bancos de Alimentos?

Respuesta. - Muchas empresas no saben de los beneficios tributarios sobre el destino de alimentos para consumo antes de destruirlos La naturaleza del Banco es que haya la motivación integrada. Las empresas donadoras deberían tener información accesible.

Presidente agradece el aporte de la academia, solicita pasar por escrito las observaciones y sus propuestas. A continuación, dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

2.- Escuchar vía telemática al asambleísta Washington Paredes Torres. Por secretaría se informa de la recepción del documento en el que se comunicó la concesión de licencia para intervenir en la campaña para la reelección, que le impide comparecer a la Comisión.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las nueve horas, con cuarenta y siete minutos (09:47), se clausura la sesión No. 122 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Firmado electrónicamente por:
WILLIAM ANTONIO GARZON RICAURTE

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

Firmado electrónicamente por:
ELVIS FERNANDO PAZ MORALES

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

CEPDS
FOPA-2021-01-17